



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3364/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3317/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2021 – ADQUISICIÓN DE ABERTURAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2893/2021 de fecha 25 de octubre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2021 para la ADQUISICIÓN de ABERTURAS, las cuales serán destinadas a los grupos de autoconstrucción de viviendas habitacionales que se encuentran en ejecución **PROGRAMA “HAGO MI CASA”**, en calle 1° de Mayo entre Juan Lapalma y Alfredo Palacios de la ciudad de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 3.885.112,00).

Que el día 12 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes: la Señora Daiana Milena PÉREZ, CUIT N° 27-37467222-9, con domicilio en Boulevard Pedro Jurado N° 328 de esta ciudad, quien oferta por la ADQUISICIÓN de ABERTURAS el monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 4.994.426,00); la firma “ALUPLAST SRL”, CUIT N° 30-58213605-6, con domicilio en Avenida Primera Junta N° 355 de esta ciudad, la cual ofertó por la ADQUISICIÓN de ABERTURAS el monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA Y SEIS (\$ 3.464.120,86); el Señor Mario Nicolás RUÍZ, CUIT N° 20-31490119-4, con domicilio en Tomás Pauletti N° 75 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por la ADQUISICIÓN de ABERTURAS por el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 3.711.760,00); la firma “A-GROUP ABERTURAS SAS”, CUIT N° 30-71658885-4, con domicilio en Ruta Panamericana Km 42.5 de Pilar provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por la ADQUISICIÓN de ABERTURAS el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON CERO TRES (\$ 3.734.200,03).

Que a fs. 121 representación de la Dirección de Viviendas Arquitecto Bruno BOCALANDRO, manifiesta que la oferta del proveedor Mario Nicolas RUIZ cumple con lo requerido para el presente llamado a licitación.

Que a fs. 149 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la Señora Daiana Milena PÉREZ representa en un QUINCE CON SESENTA Y OCHO por ciento (15.68%) SUPERIOR al presupuesto oficial, la oferta presentada por la firma “ALUPLAST SRL” representa en un DIEZ CON OCHENTA Y CUATRO por ciento (10.84%) INFERIOR al presupuesto oficial, la oferta presentada por el Señor Mario Nicolás RUÍZ representa en un CUATRO CON CUARENTA Y SEIS por ciento (4.46%) INFERIOR al presupuesto oficial y la oferta presentada por la firma “A-GROUP ABERTURAS SAS” representa en un TRES CON OCHENTA Y OCHO por ciento (3.88%) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Viviendas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

-/-



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3364/2021

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 39/2021 al Señor Mario Nicolás RUÍZ, CUIT 20-31490119-4, con domicilio en calle Tomás Pauletti N° 75 en la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por la ADQUISICIÓN de ABERTURAS el monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$) 3.711.760,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 -Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 52.54.51 2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal